

ESTADOS No. 167 FECHA DEL AUTO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220120053500	Ejecutivo	ROSA ELVIRA MONSALVE TABORDA	LUIS OCTAVIO VASQUEZ VASQUEZ	El Despacho Resuelve: TERMINA POR PAGO, ACCEDE A LO PEDIDO, LEVANTA EMBARGO Y DISPONE OFICIAR.
05088311000220130084500	Ejecutivo	ISABEL CRISTINA GOMEZ ECHEVERRI	GABRIEL JOSE CUELLO ARROYO	El Despacho Resuelve: TERMINA PROCESO POR PAGO Y LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES
05088311000220150050800	Ejecutivo	ROSALBA GOMEZ DE CANO	RAIMUNDO CANO RUIZ	El Despacho Resuelve: CORRE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO
05088311000220190103100	Ejecutivo	DEISY ALEXANDRA JARAMILLO ZULETA	ANDRES FELIPE ARIAS FLOREZ	El Despacho Resuelve: Aprueba liquidación de crédito
05088311000220190107200	Ejecutivo	SANDRA PAOLA ARGUMEDO ROMANA	YONATHAN JAVIER VALENCIA CAICEDO	El Despacho Resuelve: Corre traslado liquidación de crédito
05088311000220200029600	Ejecutivo	ANA ELCY ACEVEDO JARAMILLO	LUIS FERNANDO CHAVARRIA	El Despacho Resuelve: Corre traslado de liquidación de crédito
05088311000220200043300	Ejecutivo	DIANA MARIA GAVIRIA GRAJALES	JAMES ARLEY URIBE PULGARIN	Auto que libra mandamiento de pago

05088311000220200043300	Ejecutivo	DIANA MARIA GAVIRIA GRAJALES	JAMES ARLEY URIBE PULGARIN	Auto que decreta embargo
<u>05088311000220210025500</u>	Verbal	KELLY YOHANA CALDERON CASTAÑEDA	LUIS CARLOS MORENO JIMENEZ	Auto admitiendo demanda Admite demanda, Reconoce personería y requiere
<u>05088311000220210026500</u>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ROCIO MENESES CADAVID	NICOLAS ALVAREZ PUERTA	Auto que admite demanda
<u>05088311000220210026600</u>	Verbal	ROSALBA DE JESUS GARCIA AGUDELO	CRISTINA DE LA CRUZ VASQUEZ GOMEZ	Auto rechazando demanda Por no subsanar requisitos
<u>05088311000220210054900</u>	Verbal Sumario	FABIO NELSON TAMAYO TAMAYO	DORA NANCY MUNERA GONZALEZ	El Despacho Resuelve: Requiere a la parte demandante
05088311000220210059100	Curaduria Ad-hoc y Especiales	GLORIA PATRICIA GALEANO GUZMAN	SIN DEMANDADO	El Despacho Resuelve: Designa curador, se remite al correo de la notaria segunda de Bello

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

